

y el Ayuntamiento unanimes acordó aprobarlo en todas sus partes, y que en consecuencia se anuncie la subasta a medio de bandos o edictos que se fijaran en la forma y sitios de costumbre de esta Ciudad; debiendo aquella tener lugar en la forma y ante la Comisión que dicho pliego refiere el próximo día Domingo diez del entrante mes de Enero y hora de una a dos de su tarde en este mismo local.

Tambien se dió cuenta del informe evacuado con fecha veinticuatro del corriente mes por los Señores Concejales de la Comisión de Hacienda, en orden a la solicitud del Oficial primero de la Secretaría don Ricardo Frenco de que se hace mérito en el acta de la sesión ordinaria del día veinte; por virtud de cuyo informe, y después de manifestar que no pueden menos de reconocer la justicia de la pretensión del Frenco, por ser ciertos los servicios por el mismo prestados, proponen se abone a este la suma de seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta y cuatro centimos, importe de la diferencia del sueldo que percibió como Oficial primero de la Secretaría al del de Secretario que debió percibir durante desempeño de este cargo, mediante el estado precario de la hacienda municipal no permite se le paguen tambien los demás trabajos y servicios extraordinarios de que hace mención en su instancia, con lo cual creen se conformará el Frenco dado el interés que siempre ha demostrado por los del municipio; y el Ayuntamiento unanimes se abona al don Ricardo Frenco las mencionadas seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta y cuatro centimos, y que al efecto se le expida el conducente libramiento por el Sr. Alcalde con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal en ejercicio.

Y igualmente se dió cuenta de la susenta en diez y seis del actual por el maestro carpintero José Bagias, vecino de esta Ciudad, y á la cual aparece haber prestado su conformidad, el Concejal de la Comisión de obras Sr. Lisarrague Etchard, en importe cinco pesetas setenta y cinco centimos á que ascendieron los materiales y mano de obra invertidos en la recomposición de la piera escusado de la escuela completa de niñas de esta Ciudad denominada Colegio de Huérfanas; y el Ayuntamiento enterado acordó aprobarla y que se pague en importe al interesado á cuyo fin se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo y artículo cuarto del presupuesto vigente.

Así bien se dió cuenta de otra susenta el mismo día diez y seis del actual de los gastos originados con motivo del arreglo de un trozo de pared del local en donde se halla depositada la bomba de incendio, correspondiente al municipio, colindante con la casa en que habita Carlos Noguerol en la calle de Cachinas, cuya cuenta asciende á la cantidad de diez y nueve pesetas veinticinco centimos; y la Corporación enterada acuerda aprobarla y que su importe se pague con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto en ejercicio.

No menos se dió cuenta de la fechada en el propio día diez y seis del corriente mes de los gastos que se originaron con motivo de las obras que se realizaron para arreglar la entrada de la plaza del Campo de este pueblo, previa la inspección de la Comisión de obras del seno de la Corporación; y esta enterada acuerda aprobarla y que el importe de las cuarenta y una pesetas veinticinco centimos á que asciende se satisfaga con cargo al capítulo sexto artículo sétimo del presupuesto municipal en ejercicio, á cuyo fin se expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento.

Y dem se dió cuenta de la susenta en veinte del actual por don Ricardo Ferreira Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento, en importe de doscientas cuarenta

ta y ocho pesetas veinte céntimos, a que ascendieron los gastos y pagos que hizo y se le ocasionaron como comisionado por la Corporación para conducir y presentar ante la Comisión provincial los libros del recuento del corriente año y los de revisión de los tres anteriores hasta el día treinta de Junio próximo pasado; y el Ayuntamiento enterado acuerda aprobarla y que su importe se pague al interesado, a cuyo fin se expida a favor del mismo el oportuno libramiento por el Sr. Alcalde con cargo al capítulo primero artículo septo del presupuesto de gastos del año económico último, a que corresponde el gasto.

Dióse cuenta de la cuenta en veintinueve del actual por don Marcial González Ulloa, vecino de esta Ciudad, importante ciento veintinueve pesetas que se le adeudan por el material y mano de obra invertidos en la encuadernación de los libros del Registro Civil que está a cargo del Sr. Jefe municipal de este Distrito, cuya obra tuvo lugar en el año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco; y el Ayuntamiento enterado, acuerda aprobarla y que su importe se pague con cargo al capítulo tres artículo primero del presupuesto de gastos del año económico próximo pasado en donde existe partida consignada al objeto.

Ydem se dió cuenta de dos informes emitidos por la Comisión de Beneficencia y hospital con fecha cinco del actual, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión ordinaria de primero de Noviembre último en orden a las relaciones de estancias curadas por pobres enfermos del distrito, y por presos enfermos, también pobres, durante el primer trimestre del corriente año económico en el hospital Civil-militar de San Antonio de Padua de esta Ciudad; en cuyos informes manifiesta la indicada Comisión que encuentra conformes dichas relaciones con los asientos de los libros que se llevan en acere-



taria, y que por tanto procede aprobarlas y ordenar el pago de las estancias; y el Ayuntamiento enterado dió lo acordó, y en consecuencia que por el Sr. Alcalde se expidan a favor del contratista Don Juan Lago etnoy un libramiento por valor de dozcientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos que importan las estancias causadas por enfermos del distrito, ó sean sesenta y una, con cargo al Capítulo quinto artículo primero del presupuesto municipal en ejercicio; y otro con cargo al Capítulo cuarto artículo segundo del presupuesto de la cárcel del partido por valor de ciento ochenta pesetas cincuenta céntimos importe de las sesenta y doz estancias causadas por ^{preco} enfermos pobres en dicho piadoso establecimiento durante el referido primer trimestre del año económico actual.

Tambien se dió cuenta de la susenta en diez y ocho del actual por Enrique Don Pardo, de oficio hojalatero y vecino de esta Ciudad, importante veintidos pesetas sesenta y cinco céntimos á que se considera acreedor por la recomposicion que de orden de los Señores de la Comision de Obras hizo en las cañerías del tejado del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad; y el Ayuntamiento enterado acordó aprobarla á cuyo fin se expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento a favor del interesado con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto municipal en ejercicio.

Por el Sr. Alcalde se expuso: que verbalmente y en diferentes ocasiones Don Tomás,

Bacheiro le rogó se le satisficieren las ciento se-
venta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, que
se le otorgan y figuran en el artículo primero
capítulo tres del presupuesto adicional del año
económico anterior, por la ruina, inutilidad,
de la edificación que se le ofreció y aceptó por
la expropiación de los suelos o solares y par-
te de la casa de su propiedad sita en la calle
de la Clara de esta Ciudad; lo que por el
conocimiento de la Corporación por sí se dignaba
acordar dicho pago; y era enterada así lo acordó,
y que por el Sr. Alcalde se expida el correspondiente
libramiento a favor del Sr. Tomás Bacheiro
con cargo al capítulo y artículo del presupuesto citados.

El Sr. Ingeniero dió explicaciones empli-
das sobre la forma que consideraba más conve-
niente para la construcción de la travería que
va de las carreteras de Betanzos a la Golada, a la
de Madrid a la Comua, teniendo a la vista el
croquis que con anterioridad había entregado
al Sr. Alcalde; y el Ayuntamiento se confor-
mó en un todo con dichos croquis y expli-
caciones y acordó felicitar y dar gracias al Sr.
Ingeniero por el acierto y actividad con que
había desempeñado su cometido.

El Ayuntamiento se enteró y acordó
aprobar las distribuciones de fondos hechas para
satisfacer las obligaciones de los meses de Novien-
bre próximo pasado y de diciembre corriente,
importantes la primera diez y siete mil dos

cientas treinta y dos pesetas ochenta y tres centimos,
y diez y siete mil doscientas treinta y tres pesetas
tres centimos la segunda.

Dado cuenta de la rendida en veinte
del corriente por el carretero Domingo Pardo,
vecino de esta Ciudad, importante treinta y
seis pesetas, a' que se considera acreedor por
varios acarreos de piedra que hizo desde el
ex-convento de San Francisco a' la calle de la
Ruameva, para la reconstruccion de la misma,
y por la conduccion de varios carros de tierra y
Carrajo desde esta a' diferentes puntos; y el
ayuntamiento enterado de acuerdo aprobado y
que en importe se pague con cargo al capi-
tulo sexto articulo setimo del presupuesto mu-
nicipal vigente.

Hallandose de manifiesto sobre la mesa
los presupuestos municipales correspondientes al an-
terior ejercicio economico de mil ochocientos ochenta
y cinco a' ochenta y seis, y al actual de mil
ochocientos ochenta y seis a' ochenta y siete,
asi como los libros de contabilidad a' cada uno de
ellos respectivos, el ayuntamiento procedio a' un
minucioso y escrupuloso examen de los mismos,
y encontrandolos perfectamente arreglados acordó
aprobar todos los pagos hechos con cargo al
presupuesto del año economico proximo pasado,
y muy especialmente los que tuvieron lugar desde
siete de Junio a' catorce del actual, a' medio de

Libramientos número del doscientos seis al
doscientos setenta ambos inclusive y correlativa-
mente; al igual que los vigentes, realizados
desde veniciencia del citado mes de Junio has-
ta treinta de noviembre último por cuenta de los
respectivos capítulos y artículos del mencionado pre-
supuesto y que por menor expresan los carga-
menes número del ochenta y dos al ciento diez,
también inclusive y correlativos. Igualmente
se acordó aprobar todos los pagos hechos desde
primero de Julio del actual año hasta el diez
y nueve del corriente mes a medio de los li-
bramientos número del uno al ciento cuatro
ambos inclusive expedidos con cargo al presupuesto
del presente ejercicio económico, importantes en
cuenta y seis mil ochocientos siete pesetas y ven-
tinueve centimos, así como los vigentes realizados
desde dicho día primero de Julio hasta nueve
del actual por cuenta de los respectivos capí-
tulos y artículos del referido presupuesto y que
por menor expresan los cargamentos número
del uno al veintidós, también inclusive,
importantes en cuenta y tres mil trescientas
cuarenta y seis pesetas ochenta y tres centi-
mos.

Y por último la Corporación acordó
se satisfaga al Depositario de los fondos de la
misma el premio del uno y medio por ciento,
o sea el quince al millar de las cantidades
que desde primero de Julio último ingresaron



en su poder correspondientes al presupuesto del
año pasado de mil ochocientos ochenta y
cinco a ochenta y seis, y de las que ingresen
hasta fin de este mes, a cuyo fin se le
expida por el Sr. Alcalde el oportuno
libramiento.

Aquí lo acuerdan y firman G. J. J. de
que yo Secretario certifico

César Lomb

Juan Espinosa

Juan Luis

Casiano Buceta

Carlos Rodríguez

Juan Pica

M. P. Yivarreyque

Antonio Sáenz

Juan Cabalero

Manuel Sargallo

Juan